



FORMOSA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

El expediente N° **C-11073/13-DGR** del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de este Organismo, y la Resolución General N° 027/1998 (D.G.R.), y;

CONSIDERANDO:

Que, por las referidas actuaciones de "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LA PATRIOTA LIMITADA**" N° **30-70854507-0** con domicilio fiscal en 25 DE MAYO N° 431 PISO: 2 OF. D; DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, solicita la inscripción como Agentes de RECAUDACION DEL IMPUESTO DE SELLOS;

Que, el contribuyente en cuestión se halla alcanzado por los términos establecidos en la Resolución General N° 027/98;

Que, por las circunstancias expuestas y conforme al Dictamen Jurídico emanado de los órganos consultores de esta Dirección y en orden a las facultades y prerrogativas conferidas por los Art. 6; 58; y concordantes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa - Ley 1.589;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DESÍGNESE, a partir del 01 de OCTUBRE de 2013 como Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos a "**COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LA PATRIOTA LIMITADA**" N° **30-70854507-0** con domicilio fiscal en 25 DE MAYO N° 431 PISO: 2 OF. D, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese a quien corresponda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

RESOLUCION GENERAL N° 035/2013

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS